

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 31. Usufructo vitalicio de la vivienda en planta sexta, señalada con la letra B, del edificio «Veracruz», sito en urbanización «El Bosque», de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.072, folio 168, finca registral 16.637. Se valora en 10.243.754 pesetas.

Lote compuesto por:

Urbana: Finca número 72, tipo A, de la escalera I, de la planta sexta en altura, del edificio llamado «Parque Doña Sofía», en término de Fuengirola, partido del Espinar, y sitio conocido por El Castillo, con fachada al paseo marítimo. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al tomo 1.321, folio 115, libro 691, finca registral 36.805.

Urbana: Local «parking», procedente de la finca número 1. Local destinado a «parking» y trasteros de la planta sótano del edificio llamado «Parque Doña Sofía IV», en término de Fuengirola, partido del Espinar, y sitio conocido por El Castillo, con fachada al paseo marítimo «Rey de España». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al tomo 1.392, libro 762, folio 154, finca registral 41.227.

Urbana: Local cuarto trastero, procedente de la finca número 1. Local destinado a «parking» y trasteros de la planta sótano del edificio llamado «Parque Doña Sofía IV», en término de Fuengirola, partido del Espinar, y sitio conocido por El Castillo, con fachada al paseo marítimo «Rey de España». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al tomo 1.392, libro 762, folio 155, finca registral 41.229.

Se valora en lote en 37.459.120 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—35.459.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don Joaquín González Ávila y doña Isabel Palomo Moreno, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 9 de noviembre de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera, igual hora del día 14 de diciembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas a subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiese.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de riego, sita en la barriada de Riofrío, término de Loja, de 1 hectárea 74 áreas 10 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existía una cala de labor llamada de «Riofrío», con una superficie de 174 metros cuadrados, comprendidos en la cabida antes dicha. Linda: Norte y este, con el río Riofrío; sur, antigua carretera general 342, Jerez-Cartagena, y oeste, carretera que desde la autovía comunica con la barriada de «Riofrío». Antes lindaba: Norte, Cortijo del Cambrón; este, el río Riofrío; sur, carretera de Antequera y doña Luisa Gámiz García, y oeste, don José Vilchez Rosua, don Joaquín Corpas Pérez, doña Encarnación Megías Megías, don Rafael Corpas Pérez y Cortijo del Cambrón. Dentro de dicha finca se ha construido un edificio, sin número, destinado a hotel-restaurante, compuesto de planta de semisótano, planta baja y planta alta, destinadas, la planta semisótano a almacén y oficinas; la planta baja, donde quedan ubicadas la recepción del hostel cafetería, comedor, cocina, aseos y terraza en su parte delantera, y la planta alta, con diferentes habitaciones destinadas a hostel, terraza en su parte posterior y vuelo en la parte delatada; se eleva sobre una superficie de 465 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Loja, libro 113, folios 73 y 110, finca 14.427, inscripciones segunda, cuarta, quinta, séptima y octava. Tipo de valoración: 50.400.000 pesetas.

2. Tierra de riego conocida por Ventilla de Riofrío y Casería de Morales en el partido de Riofrío, término de Loja, de 53 áreas 31 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa con dos cuerpos de alzado sótano y planta alta, que ocupa una superficie de 208 metros cuadrados en la planta baja y 158 metros cuadrados en la planta alta comprendida dicha superficie en la primeramente citada. Linda: Norte, don José Cerrillo Molina y don Diego Morales Padilla; este, con el camino de Aragón; sur, don Juan Pacheco Morales, y oeste, río Salado. Inscrición: Registro de la Propiedad de Loja, datos registrales no constan para su identificación se citan al tomo 259, libro 129, folio 17, finca número 16.087, inscripción cuarta. Tipo de valoración: 78.300.000 pesetas.

3. Parcela de tierra de riego sita en la demarcación del Cortijo de Nuestra Señora de Loreto, término de Loja, de 1 hectárea 22 áreas 54 centiáreas o 3 aranzadas y 26 centésimas de otras; está atravesada por un desagüe para las aguas pluviales. Linda: Norte, nuevo trazado de la carretera Granada-Málaga o autovía Granada-Sevilla; este, tierras de la viuda del señor Corpas y carretera que desde la autovía comunica con la barriada de Riofrío, antes sólo dichas tierras; sur, dichas tierras la viuda de don Rafael Corpas Pérez, antes acequia de la Comunidad de Regantes que le separa en parte de la antigua carretera N-342, y oeste, la acequia que le separa del camino de acceso al Cortijo del Cambrón y de finca de doña Loreto Salgado Wilhelmi, hoy éstas de don Manuel Carmona.

Dentro de la finca descrita se ha construido lo siguiente: Edificio sin número, sito en barriada de Riofrío, junto autovía Granada-Sevilla, destinado a restaurante, compuesto de planta de semisótano, planta baja y alta en parte, distribuidas la planta

de semisótano en oficina, almacenes, molino, sala de vestuarios y trofeos cochera guadarnés, y cuadra; la planta baja en cafetería, tienda, comedor, aseos y terraza. Se eleva sobre una superficie de 970 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Loja, tomos 346 y 358, libros 175 y 182, folios 246 y 198, finca 20.771, inscripciones primera, cuarta, quinta, séptima y octava. Tipo de valoración: 83.700.000 pesetas.

Dado en Loja (Granada), 14 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—35.478.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Antonio González Valdés y doña Dolores Dapena Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.